

## **Anexo III da ACTA N° 01/03/COMISION TEMÁTICA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **Escuela Virtual de Sociedad de la Información del MERCOSUR.**

Responsabilidades y Tareas a ser realizadas por el Coordinador – General en la 1era etapa de implementación.

#### **Actividades a ser realizadas por el Coordinador-General.**

1. -Establecer un Programa de acciones a ser desarrolladas para poner en marcha la iniciativa en pauta. El referido Programa incluirá todas las definiciones conceptuales y operativas necesarias al Proyecto. Se incluirá en el mismo la realización del Primer Coloquio sobre Sociedad de la Información y una evaluación de esta Primera Etapa.
2. -Definir el “Modelo de Negocio” de la Escuela Virtual de SI del MERCOSUR.
3. -Identificar, contactar, seleccionar, involucrar e integrar a las Instituciones de la region relacionadas con el Proyecto que garanticen la puesta en marcha del mismo en el 2003.
4. -Contactar y activar fuentes de financiamiento para la 1era etapa (prioridad máxima) e identificar y obtener apoyo de organismos internacionales para las etapas siguientes.
5. -Dirigir y coordinar las tareas técnicas, administrativas y de relacionamiento interno y externo al Proyecto, garantizando la completa información de los involucrados.